



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

41

JUZGADO OCHENTA Y CINCO (85) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
(Transitoriamente JUZGADO SESENTA Y SIETE (67) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C. – Acuerdo PCSJA-18-11127 del
12 de octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura)

RADICACIÓN: 110014003085-2019-01372-00

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020)

En virtud del escrito radicado en esta dependencia el 24 de enero de 2020 y de conformidad a los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso, el juzgado el

DISPONE:

ÚNICO: Se **RECONOCE** personería jurídica a la abogada **ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO** como apoderada judicial sustituta, en los términos y fines del poder conferido visible a folio 40 de la presente encuadernación.

NOTIFIQUESE,
EL JUEZ,

JORGE ANDRÉS VELASCO HERNÁNDEZ

JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 01 de julio de 2020
Por anotación en estado **No.30** de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las **8:00 a.m.**

ERIKA MORENO IBÁÑEZ
Secretaria

JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 06 de julio de 2020
En la fecha, se deja constancia que el
presente proveído quedo ejecutoriado.